

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 7944 Notificación de trámites de audiencia.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversos Trámites de Audiencia de la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicho Trámite de Audiencia podrá presentar alegaciones ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores sito en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago) 30.007 – Murcia, (968/27.31.60 en horario de 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos su publicación en el BORM.

Murcia, 25 de mayo de 2007.—La Secretaria Autonómica de Acción Social, Menor y Familia, Mercedes Navarro Carrió.

#### Relación que se cita

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.º EXPTE.	TIPO ACTO ADMINISTRATIVO
D.ª Bonifacia Cuartas Moya	Desconocido	Desconocida	312/07	T. AUDIENCIA ASUMIR TUTELA
D. Julio Albar Romero	C/ Vapor, n.º 20 bajo	30360 La Unión	51/99	T. AUDIENCIA ASUMIR TUTELA

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 7945 Notificación de trámites de audiencia.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 28 de mayo de 2007.—La Secretaria Autonómica de Acción Social, Menor y Familia, Mercedes Navarro Carrió.

#### Relación que se cita

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.º EXPTE.	TIPO ACTO ADMINISTRATIVO
Antonia García Ortega	C/ Bailén, n.º 9 - 2.º C	30203 Cartagena	276/05	Resolución de acogimiento permanente provisional
Juan Francisco Ruiz Yepes	C/ Granados, n.º 2 - 1.º	30560 Alguazas	221/99	Resolución de cese de acogimiento permanente
Juana Fernández Utreras	C/ Castillejo, Bloque 2 - 2.º A	30003 Murcia	1/2002	Resolución de acogimiento permanente provisional

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 7941 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación para la Promoción de D.O. de Aceite de Oliva Virgen Extra en la Región de Murcia.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las nueve horas del día veinticuatro de mayo de dos mil siete con el número de expediente 30/1476 cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. Pascual Molina García y otros.

Murcia, 24 de mayo de 2005.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

- d) Situación: Camino del Pino, Puente Tocinos.
- e) Término Municipal: Murcia.
- f) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad de suministro eléctrico.
- g) Características técnicas:  
Línea Eléctrica.  
Tipo: .Aérea  
N.º circuitos: uno.  
Tensión de suministro: 20 kV  
Origen: Apoyo existente de la LAMT 20KV  
A CTI Los Cabdros  
Final: CTI de 100 KVA Camino del Pino.  
Longitud: 457 metros  
Conductores: LA-56  
Aisladores: 2 U70-BS  
Apoyos: Metálicos tipo Celosía  
Centro de transformación.  
Tipo: Exterior sobre apoyo.  
Relación de Transformación: 20/0,4 KV.  
Potencia: 100 KVA.

h) Presupuesto de la instalación: 9.318,67 + 6.511,17 = 15.829,84 €

i) Ingeniero redactor del proyecto: Emma Robles Brugarolas

j) Expedientes n.º: 3E06AT146 y 3E06AT147

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### 7938 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea Aérea de alta tensión de 20 KV y CTI 100 KVA camino del Pino" en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7,

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: Línea aérea de alta tensión 20 KV y CTI 100 KVA Camino del Pino.